



Resolución Ministerial

Lima, 05 de Julio del 2019

Vistos, los Expedientes N°s 19-073136-001 y 19-073136-003 que contiene la Nota Informativa N° 963-2019-DGIESP/MINSA emitida por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el Grupo de Trabajo Regional para la Reducción de la Mortalidad Materna (GTR) conformado por OPS/OMS/CLAP, UNFPA, JHPIEGO/MCPC, USAID, UNICEF, MSH, FLASOG, ICM, BID y BM realizará la reunión técnica "Actualización de recomendaciones y guías para la atención materna", del 08 al 09 de julio de 2019;

Que, mediante Memorándum Interno de la OPS/OMS de fecha 28 de junio de 2019 el Asesor Regional en Salud Sexual y Reproductiva de la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud formula invitación al Ministerio de Salud, cuyos gastos de participación serán financiados por el Centro Latinoamericano de Perinatología, Salud de la Mujer y Reproductiva de la referida institución;

Que, el citado evento tiene como objetivos revisar con representantes de gobiernos, y socios nacionales y regionales el estado actual de implementación de políticas mundiales y regionales – incluidos progresos y desafíos con relación al monitoreo de indicadores – en salud materna y perinatal; difundir entre actores claves una serie de recomendaciones actualizadas con base en la mejor evidencia científica del SNU y socios, para apoyar la actualización de guías y/o protocolos nacionales de atención en salud materna y perinatal; y acordar próximos pasos para la diseminación nacional de las nuevas recomendaciones en salud materna y perinatal;

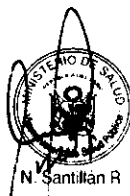
Que, con el documento de visto, se solicita la autorización de viaje al exterior de la médico cirujano Lucy Virginia del Carpio Ancaya, Directora Ejecutiva de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, para su participación en el citado evento, del 07 al 10 de julio de 2019;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 256-2019-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, comunica la condición laboral de la mencionada funcionaria;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún



Z. TOMAS



N. Santillán R



S. YANCOURT



E. SAN MARTÍN B.



R. TAPIA

tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada funcionaria;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar en comisión de servicios, el viaje de la médico cirujano Lucy Virginia del Carpio Ancaya, Directora Ejecutiva de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 07 al 10 de julio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno remita a la Alta Dirección con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

